

OTRAS ENTIDADES**Instituto Provincial de Bienestar Social
Córdoba**

Núm. 1.780/2022

El Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba ha dictado Resolución número 2022/00001747, de fecha 19 de mayo de 2022, que se hace pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con el siguiente tenor literal:

"En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, el pasado 21 de enero de 2020, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social, en sesión ordinaria, celebrada el pasado 1 de diciembre de 2021, por el que viene a dar aprobación a la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal 2021 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

VISTO el Anuncio hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 242, de fecha 23 de diciembre de 2021, por el que se da publicidad a la OPE Extraordinaria de Estabilización de Em-

pleo Temporal aprobada por el Consejo Rector del IPBS.

CONSIDERANDO que el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, ha sido tácitamente sustituido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO que la totalidad de las 104 plazas contenidas en la OPE Extraordinaria de Estabilización 2021 afectan a empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en los términos en que obran en el Expediente GEX 2021/12.075.

Por este mi Decreto, con base en la encomienda hecha en su día por el Consejo Rector para la publicación de la OPE, vengo a

RESOLVER

Hacer pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Organismo Autónomo la presente Resolución por la que constata que la totalidad de los 104 plazas contenidas en la OPE Extraordinaria de Estabilización del IPBS para 2021, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del pasado 23 de diciembre de 2021, corresponden a plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público".

En Córdoba, 19 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, Francisco Angel Sánchez Gaitán.